

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**PODERES PÚBLICOS NACIONALES**

SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Acosta Unda, Carlos José (*) C.I. N° V-3.130.810 Director General de Administración y Finanzas	Dirección Ejecutiva de la Magistratura	Omisión al ejercicio del control previo. (Artículo 91, numeral 9 LOCGRSNCF).	16.170,00
Fernández Salas, Henry José (*) C.I. N° V-12.623.253 Jefe de División de la Coordinación Administrativa	Oficina Nacional de Crédito Público	Adquisición de bienes con inobservancia parcial del procedimiento de licitaciones. (Artículo 91, numeral 1 LOCGRSNCF).	16.170,00
Pernía, Sergio Antonio (*) C.I. N° V-3.916.364 Director de Infraestructura.	Dirección Ejecutiva de la Magistratura	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	16.170,00
Römer Pieretti, Rudolf Joseph (*) C.I. N° V-6.554.280 Jefe de la Oficina Nacional de Crédito Público	Oficina Nacional de Crédito Público	Adquisición de bienes con inobservancia parcial del procedimiento de licitaciones. (Artículo 91, numeral 1 LOCGRSNCF).	16.170,00
Soliani Meneses, Mary (*) C.I. N° V-11.503.724 Directora de Finanzas y Contabilidad	Dirección Ejecutiva de la Magistratura	Omisión al ejercicio del control previo. (Artículo 91, numeral 9 LOCGRSNCF).	16.170,00
		Subtotal	80.850,00

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**PODERES PÚBLICOS NACIONALES**

SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Velázquez Alvaray, Luis Vicencino (*) C.I. N° V-3.131.328 Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva de la Magistratura	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  La adquisición de bienes, la contratación de obras y servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista.  Omisión al control previo.  (Artículo 91, numerales 2, 1 y 9 LOCGRSNCF).	26.092,50
Villegas Briceño, Arnoldo José (*) C.I. N° V-3.522.676 Director de Infraestructura	Dirección Ejecutiva de la Magistratura	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	16.170,00

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA**

SECTOR INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Barreto Domínguez, José Roberto (*) C.I. N° V-5.961.618 Supervisor de Pasivos Ambientales	PDVSA GAS S.A filial de la empresa Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	19.142,50
Empresa Ecológica Integral C.A (ECOINCA) Representada por: Blanco Toledo, Antonio José (*) C.I. N° V-5.433.697 Montilla Francisco Antonio (*) C.I. N° V-6.438.856	PDVSA GAS S.A filial de la empresa Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público; Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numerales 2 y 20 LOCGRSNCF).	13.585,00
		Subtotal	74.990,00

(\*) Firma en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA**

**SECTOR INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ficara Seregni, Henry (*) C.I. N° V-4.224.343 Superintendente de Planificación, Control y Gestión	PDVSA GAS S.A filial de la empresa Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA)	Omisión al ejercicio del control previo.  Efectuó gastos, sin autorización legal previa.  Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numerales 9, 12 y 20 LOCGRSNCF).	13.585,00
García Núñez, Juan José (*) C.I. N° V-3.237.627 Director Gerente en calidad de encargado de la Junta Directiva	PDVSA GAS S.A filial de la empresa Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	19.142,50
Madail Lario, Wenceslao (*) C.I. N° V-8.567.163 Gerente Técnico del Distrito Anaco	PDVSA GAS S.A filial de la empresa Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA)	Contrajo compromisos, sin autorización legal previa para ello.  Fallas de control interno.  Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numeral 12, 29 y 20 LOCGRSNCF).	19.142,50
Marín, Luis Enrique (*) C.I. N° V-4.833.762 Ex Presidente de la Filial	PDVSA GAS S.A filial de la empresa Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA)	Contrajo compromisos, sin autorización legal previa para ello. (Artículo 91, numeral 12 LOCGRSNCF).	19.142,50
Martínez, Nelson Pablo (**) C.I. N° V-3.817.768 Presidente y Miembro de la Junta Directiva de PDVSA GAS S.A.	PDVSA GAS S.A filial de la empresa Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	19.142,50
		Subtotal	90.155,00

(\*) Firma en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA**

SECTOR INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Rodríguez de Ficara, Beatriz Elena (*) C.I. N° V-4.172.135 Superintendente de Planificación, Control y Gestión	PDVSA GAS S.A filial de la empresa Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA)	Omisión al ejercicio del control previo.  Efectuó gastos, sin autorización legal previa.  Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato.  (Artículo 91, numerales 9, 12 y 20 LOCGRSNCF).	19.142,50
Rodríguez Quilarte, Félix Rafael (*) C.I. N° V-4.026.270 Apoderado	PDVSA GAS S.A filial de la empresa Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA)	Imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	19.142,50
Vierma Pérez, Luis Felipe (**) C.I. N° V-3.587.062 Vicepresidente	PDVSA GAS S.A filial de la empresa Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	19.142,50

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO ANZOÁTEGUI

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Barrios Hermes (**) C.I. N° V-1.194.305 Contralor	Contraloría del Estado Anzoátegui	Imprudencia y Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público.  Contraer compromisos sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Artículo 91, numerales 2 y 12 LOCGRSNCF).	13.135,00
		Subtotal	70.562,50

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO ANZOÁTEGUI

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Bastardo de Millán, Elizabeth del Valle (*) C.I. N° V- 8.202.053 Directora (E) de Recursos Humanos	Contraloría del Estado Anzoátegui	Fallas de control interno, inobservando los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Ley del Estatuto de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Administración Pública Nacional, de los estados y de los Municipios.  Por actuar con Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público.  (Artículo 91, numerales 29 y 2 LOCGRSNCF).	11.470,00
Bravo Rojas, Marelen de las Mercedes (*) C.I. N° V-8.284.991 Directora de Recursos Humanos	Contraloría del Estado Anzoátegui	Fallas de control interno, inobservando los artículos 7 y 8 del Reglamento de la ley del Estatuto de Jubilaciones y Pensiones de los funcionarios de la Administración Pública.  Por actuar con Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público.  (Artículo 91, numerales 29 y 2 LOCGRSNCF).	15.035,00
Franco Aparicio, Sigiberto Enrique (*) C.I. N° V-4.003.859 Contralor (E)	Contraloría del Estado Anzoátegui	Por actuar con Imprudencia y Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	21.921,25
Gómez Sirán, José Luis (**) C.I. N° V-8.852.059 Contralor (E)	Contraloría del Estado Anzoátegui	Por actuar con Imprudencia y Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	17.217,50
Quiñones Perfecto, Betsy María (**) C.I. N° V-4.012.340 Directora de Recursos Humanos	Contraloría del Estado Anzoátegui	Por actuar con Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	15.035,00
		Subtotal	80.678,75

(\*) Firma en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

## PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### ESTADO FALCÓN

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
González Testa, Nirda Francisca (*) C.I. N° V-4.174.986 Contralora	Contraloría del Estado Falcón	Inobservancia de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Administración Financiera del estado Falcón.  Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  (Artículo 91, numerales 29 y 2 LOCGRSNCF).	16.170,00
Pachano de Cariel, Anioleg Edam (**) C.I. N° V-11.767.821 Jefa de la Oficina de Administración	Contraloría del Estado Falcón	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	18.480,00

#### ESTADO SUCRE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Acosta Millán, Olis José (*) C.I. N° V-9.301.701 Gerente de Administración y Finanzas	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	35.650,00
Blanco Velásquez, Ignacio Andrés (**) C.I. N° V-20.347.573 Comprador de Casa FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato.  (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	25.300,00
Caraballo Campos, Rosangel Teresa (**) C.I. N° V-6.443.947 Miembro del Comité del Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
		Subtotal	109.185,00

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO SUCRE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Castañeda Ceballos, Elio José (**) C.I. N° V-8.365.002 Ingeniero Inspector	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  Por haber certificado de manera indebida, valuaciones de la obra.  (Artículo 91, numerales 2, 6 LOCGRSNCF).	13.135,00
Cequeda Marcano, Verónica Eglee (**) C.I. N° V-10.951.468 Miembro del Comité de Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Consortio Raymiven Tradelca (*) Representada por los ciudadanos:  Delgado Cesin, Miguel Ángel (*) C.I. N° V-9.894.071 Director Principal del Consorcio  Gamboa Saffón Carlos Eduardo (*) C.I. N° V-9.897.480 Director Principal del Consorcio  Zambrano Sánchez, José Miguel (*) C.I. N° V-5.029.853 Director Principal del Consorcio	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	22.785,00
		Subtotal	49.505,00

(\*) Firms en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO SUCRE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Cova, Ronald Miguel (**) C.I. N° V-5.863.475 Director del Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre (SAVES) y Miembro del Comité de Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  Omisión al control previo, inobservando el artículo 57 de las Condiciones Generales de Contratación de Obras del estado Sucre.  (Artículo 91, numerales 2, 9 LOCGRSNCF).	11.715,00
Dávila Briceño, Ysela del Carmen (**) C.I. N° V-9.496.154 Miembro del Comité de Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Díaz Villahermosa, José Manuel (*) C.I. N° V-5.084.549 Presidente de FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  Contraer compromisos sin autorización legal previa para ello.  Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato.  (Artículo 91 y numerales 2, 12 y 20 LOCGRSNCF).	35.650,00
Empresa Constructora 01 de Marzo S.A. RIF J-080291808. Representada por: Pena Díaz, Manuel (**) C.I. N° V-8.234.644	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	11.470,00
		Subtotal	72.420,00

(\*) Firma en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO SUCRE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Febres Cordero, Alfredo José (**) C.I. N° V-1.758.921 Ingeniero Residente del Consorcio Raymiven- Tradelca	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	22.785,00
Figueroa Bastardo, Porfirio José (**) C.I. N° V-8.442.545 Director de Obras Públicas del estado Sucre y Miembro del Comité de Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  Por haber certificado de manera indebida, valuaciones de la obra.  (Artículo 91, numerales 2, 6 LOCGRSNCF).	13.135,00
Franco Lerou, César Augusto (**) C.I. N° V-3.660.999 Comprador de Casa FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato.  (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	25.300,00
Graterol Martínez, Marcel Nikolay (*) C.I. N° V-13.722.732 Geólogo Residente del Consorcio Raymiven-Tradelca	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	22.785,00
Guarache Chópite, Luis Felipe (**) C.I. N° V-5.689.612 Ingeniero Inspector	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  Por haber certificado de manera indebida, valuaciones de la obra.  (Artículo 91, numerales 2, 6 LOCGRSNCF).	17.217,50
		Subtotal	101.222,50

(\*) Firma en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

**ESTADO SUCRE**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
González Buelvas, Dalmiro Antonio (*) C.I. N° V-18.815.537 Comprador de Casa de FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato.  (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	25.300,00
González Moreno, Lisbeth Magdalena (*) C.I. N° V-8.650.344 Miembro del Comité de Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
González, Nestor Johan (*) C.I. N° V-5.009.061 Ingeniero Inspector	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	29.400,00
Jiménez Brazon, José Francisco (*) C.I. N° V-5.858.268 Miembro del Comité de Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Maestre Orea, Asdrúbal Antonio (**) C.I. N° V-9.978.587 Procurador General del estado Sucre	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  Aceptó garantías insuficientes.  (Artículo 91, numerales 2, 3 LOCGRSNCF).	11.715,00
		Subtotal	93.585,00

(\*) Firma en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO SUCRE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Marrero Marcano, Anamer Mercedes (*) C.I. N° V-12.274.860  Miembro de la Comisión Técnica de la Licitación	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Martínez Abdenur, Ramón del Valle (*) C.I. N° V-3.480.395  Gobernador del estado Sucre	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  Otorgó la buena pro a una empresa distinta a la recomendada en el acta final suscrita por los miembros de la comisión de Licitaciones.  Omisión al control previo, inobservando el artículo 57 de las Condiciones Generales de Contratación de Obras del estado Sucre.  (Artículo 91, numerales 2, 1, 9 LOCGRSNCF).	11.715,00
Martínez Mendoza, Dira Iliana (**) C.I. N° V-12.267.136  Compradora de Casa FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	25.300,00
Martínez Mendoza, Luis Edmundo (*) C.I. N° V-16.314.013  Comprador de Casa FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	25.300,00
Maza de López, Rosa Elena (*) C.I. N° V-9.455.935  Jefa de la División de Administración del SAVES y Miembro del Comité de licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	15.035,00
		Subtotal	90.935,00

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO SUCRE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Mendoza, Freddy de Jesús (**) C.I. N° V-5.898.528 Ingeniero Residente de la Obra	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  Por haber certificado de manera indebida, valuaciones de la obra.  (Artículo 91, numeral 2, 6 LOCGRSNCF).	11.470,00
Morey Astudillo, Carmen Isabel (**) C.I. N° V-8.439.677 Miembro de la Comisión de Licitación Internacional	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Rivas Rojas, Anni Leonor (**) C.I. 10.462.046 Miembro de la Comisión de Licitación Internacional	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Tineo Ramos, Carlos Rafael (**) C.I. N° V-5.079.186 Comprador de Casa de FUNREVI	Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato.  (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	25.300,00
Ucar Navarro, Roberto (**) C.I. N° V-1.458.199 Diseñador de Pantalla Atirantada Túnel Bella Vista	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	22.785,00
		Subtotal	86.725,00

(\*) Firma en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO YARACUY

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Cooperativa El Lamedero R.L. (*) RIF-31062643-0 Representada por la ciudadana: Párraga Laya, Vilma María C.I. N° V-6.436.943	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	19.142,50
Cahiz de González, Nurya Monserratt (**) C.I. N° V-7.100.115 Directora de Administración	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Omisión al ejercicio del control previo.  Efectuó gastos, sin autorización legal previa.  (Artículo 91, numerales 9 y 12 LOCGRSNCF).	21.921,25
Giménez Colmenarez, Carlos Eduardo (*) C.I. N° V-5.456.658 Gobernador	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	15.035,00
Giménez Yovera, Nancy Yudith (*) C.I. N° V-7.505.922 Presidenta	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones.  Efectuó gastos, sin autorización legal previa.  Omisión al ejercicio del control previo.  (Artículo 91, numerales 1, 12 y 9 LOCGRSNCF).	26.092,50
		Subtotal	82.191,25

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

**ESTADO YARACUY**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Giménez de Pinto, Denis Margarita (*) C.I. N° V-7.500.959 Presidenta	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones; Efectuó gastos, sin autorización legal previa; Incumplimiento de las Normas de Control dictadas por la Contraloría General de la República.  Omisión al ejercicio del control previo.  (Artículo 91, numerales 1, 12, 26 y 9 LOCGRSNCF).	21.921,25
López Ortega, Linda Cristina (*) C.I. N° V-4.967.509 Directora de Administración	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Omisión al ejercicio del control previo.  Efectuó gastos, sin autorización legal previa.  (Artículo 91, numerales 9 y 12 LOCGRSNCF).	26.092,50

**ESTADO ZULIA**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Cruz Méndez, Andrés Julián (**) C.I. N° V-5.890.254 Contralor	Contraloría del Estado Zulia	La adquisición de bienes, la contratación de obras y de servicios, con inobservancia total del procedimiento de Licitación General y Licitación Selectiva.  Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  Incumplimiento de las Normas de Control dictadas por la Contraloría General de la República.  (Artículo 91, numerales 1, 2 y 26 LOCGRSNCF).	2.714,40
Fung Arenas, Jaimen Enrique (**) C.I. N° V-10.426.123 Director de Recursos Humanos	Contraloría del Estado Zulia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	11.470,00
		Subtotal	62.198,15

(\*) Firms en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO ZULIA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Romero Romero, Eudoro José (**) C.I. N° V-2.807.965 Director de Administración y Finanzas	Contraloría del Estado Zulia	La omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  Omisión al ejercicio del control previo.  (Artículo 91, numeral 2 y 9 LOCGRSNCF).	2.246,40
Sierra Páez, Jaqueline Chiquinquirá (*) C.I. N° V-11.888.187 Directora de Consultoría Jurídica	Contraloría del Estado Zulia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	11.470,00
		Subtotal	13.716,40
		<b>Total</b>	<b>1.158.919,55</b>

(\*) Firma en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES <sup>(1)</sup>**

**PODERES PÚBLICOS NACIONALES**

SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Antolínez González, Rafael Erdulfo (*) C.I. N° V- 3.997.925 Director de Finanzas	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Omisión al ejercicio del control previo.  (Artículo 113, numeral 16 LOCGR, el cual mantiene su vigencia en el artículo 91, numeral 9 LOCGRSNCF).	2.563,00
González González, Etanislao Celestino (*) C.I. N° V- 2.795.407 Presidente y Miembro de la Junta Directiva	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio.  (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, el cual mantiene su vigencia en el artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	2.563,00
Perdomo Díaz, Oscar (*) C.I. N° V- 2.096.555 Director General de Administración y Finanzas	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo.  Por realizar actuaciones simuladas o fraudulentas en la administración o gestión.  (Artículo 35 de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público, el cual mantiene su vigencia en el numeral 12 del artículo 91 LOCGRSNCF y Artículo 113, numeral 13 LOCGR, el cual mantiene su vigencia en el numeral 21 del artículo 91 LOCGRSNCF).	2.563,00
		Subtotal	7.689,00

(1) Actos Administrativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, cuya firmeza en Sede Administrativa se verificó en el año 2013.

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES <sup>(1)</sup>**

**PODERES PÚBLICOS NACIONALES**

SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Riera Encinoza, Argenis José (*) C.I. N° V-3.857.933 Miembro de la Junta Directiva	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Por actuar con negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio.  (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, el cual mantiene su vigencia en el numeral 2 del artículo 91 LOCGRSNCF).	2.563,00
Semtei Alvarado, Eduardo (*) C.I. N° V- 3.595.657 Miembro de la Junta Directiva	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Por actuar con negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio.  (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, el cual mantiene su vigencia en el numeral 2 del artículo 91 LOCGRSNCF).	2.563,00
Vadell Graterol, Juan Vicente (*) C.I. N° V- 1.141.950 Miembro del Directorio	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Por actuar con negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio.  (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, el cual mantiene su vigencia en el numeral 2 del artículo 91 LOCGRSNCF).	2.563,00
		Subtotal	7.689,00

(1) Actos Administrativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, cuya firmeza en Sede Administrativa se verificó en el año 2013.

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES <sup>(1)</sup>**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO APURE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Barrios Mendoza, José Ramón (*) C.I. N° V-2.517.958 Director de Tesorería	Alcaldía del Municipio Achuaguas	Ordenación de pagos sin que consten las valuaciones de anticipo.  (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	16.170,00
Melgarejo Yapur, Nelson José (*) C.I. N° V-8.198.331 Procurador General y Gobernador (E)	Gobernación del Estado Apure	Por actuar con negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio.  Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado.  La designación de un funcionario que fue declarado inhabilitado por la Contraloría General de la República.  (Artículo 91, numerales 2, 20 y 27 LOCGRSNCF).	26.746,25
Parra Pérez, Claudio Antonio (*) C.I.N° V-5.362.838 Ingeniero Residente de la obra: "Siembra de Maíz y Planta Procesadora"	Alcaldía del Municipio Achuaguas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	19.477,50
		Subtotal	62.393,75

(1) Actos Administrativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, cuya firmeza en Sede Administrativa se verificó en el año 2013.

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES <sup>(1)</sup>**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO APURE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Ruiz Ortiz, Luis Argenis (*) C.I. N° V-8.142.777 Director de Ingeniería Municipal e Ingeniero Inspector de la obra: "Siembra de Maíz y Planta Procesadora"	Alcaldía del Municipio Achaguas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  Existencia de fallas de control interno.  La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias, certificaciones, autorizaciones, aprobaciones, permisos o cualquier otro documento.  (Artículo 91, numerales 2, 29 y 6 LOGRSNCF).	22.785,00
Velásquez Guevara, Hugo César (*) C.I. N° V- 4.925.497 Prefecto del Municipio San Fernando de Apure	Gobernación del Estado Apure.	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado.  (Artículo 91, numeral 20 LOGRSNCF).	33.600,00
		Subtotal	56.385,00

(1) Actos Administrativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, cuya firmeza en Sede Administrativa se verificó en el año 2013.

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES <sup>(1)</sup>**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO FALCÓN

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Arnias, Osnel Alfonzo (*) C.I. N° V-5.288.726 Alcalde	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	Omisión al procedimiento de licitaciones.  El empleo de fondos en finalidades distintas a las previstas.  Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  Celebración de contratos por funcionarios públicos, por interpuesta persona o en representación de otro.  Artículo 113, numeral 1 LOCGR, el cual mantiene su vigencia en el numeral 1 del artículo 91 LOCGRSNCF).  (Artículo 91, numerales 22, 2, y 4 LOCGRSNCF).	3.282,80
García, Mauricio Candelario (*) C.I. N° V-4.107.735 Director de Catastro	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	Fallas de control interno, inobservando las normas técnicas para la formación y conservación del catastro nacional publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°5.590 Extraordinario de fecha 10-06-2002.  (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	16.170,00
Lastra Moreno, Jhony (*) C.I. N° V-5.053.961 Presidente del Instituto de Vialidad del estado Falcón (INVIALFA)	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	17.207,50
Molina Carbone, Vicencio Nicolás (*) C.I. N° V-2.780.833 Contralor Municipal	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	17.207,50
		Subtotal	53.867,80

(1) Actos Administrativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, cuya firmeza en Sede Administrativa se verificó en el año 2013.

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES <sup>(1)</sup>**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO FALCÓN

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Morales Gutiérrez, Miguel Antonio (*) C.I. N° V-10.247.929 Concejal y miembro de la Comisión de Ejidos del Municipio	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  La expedición de documentos no ajustados a la verdad. (Artículo 91, numerales 2 y 6 LOCGRSNCF).	17.207,50
Peña Rodríguez, José Rafael (*) C.I. N° V-8.608.925 Concejal	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  La expedición de documentos no ajustados a la verdad. (Artículo 91, numerales 2 y 6 LOCGRSNCF).	17.207,50
Rodríguez, Rafael Arturo (*) C.I. N° V-7.165.900 Síndico Procurador	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	La expedición de documentos no ajustados a la verdad.  Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numerales 6 y 2 LOCGRSNCF).	17.207,50
Vargas Peña, Argimiro Enrique (*) C.I. N° V-8.600.464 Fiscal de la Sindicatura	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	La Celebración de contratos por interpuesta persona o en representación de otro. (Artículo 91, numeral 4 LOCGRSNCF).	16.170,00
Vargas Peña, Gilbert Antonio (*) C.I. N° V-10.249.542 Secretario de la Cámara	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	La Celebración de contratos por interpuesta persona o en representación de otro.  Fallas de control interno. (Artículo 91, numerales 4 y 29 LOCGRSNCF).	10.670,00
Vargas Guevara, Ubaldo Ramón (*) C.I. N° V-8.612.367 Concejal y miembro de la Comisión de Ejidos del Municipio	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  La expedición de documentos no ajustados a la verdad. (Artículo 91, numerales 2, 6 LOCGRSNCF).	17.207,50
		Subtotal	95.670,00

(1) Actos Administrativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, cuya firmeza en Sede Administrativa se verificó en el año 2013.

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES <sup>(1)</sup>**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO GUÁRICO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Salazar Luongo, Jesús Epaminonda (*) C.I. N° V-2.775.603 Ingeniero Inspector	Gobernación del Estado Guárico	Por haber expedido de manera indebida, certificación de las mediciones en las valuaciones de obra, planillas de mediciones y cuadros demostrativos de cierre de obra.  (Artículo 113, numeral 9 de la LOCGR, el cual mantiene su vigencia en el artículo 91, numeral 6 LOCGRSNCF).	542,70

ESTADO ZULIA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Añez Molina, Chantal Solange (*) C.I. N° V-9.737.464 Directora de Bienestar Social	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	Conducta fraudulenta al cobrar un instrumento bancario, girado a nombre de otra persona.  (Artículo 91, numeral 21 LOCGRSNCF).	29.165,00
Aranguibel Carrasco, José Gregorio (*) C.I. N° V-5.163.223 Miembro principal de la Junta Administradora	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones.  El no haber exigido garantía a quien debía prestarla.  Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  (Artículo 91, numerales 1, 3 y 2 LOCGRSNCF).	33.399,00
		Subtotal	63.106,70

(1) Actos Administrativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, cuya firmeza en Sede Administrativa se verificó en el año 2013.

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES <sup>(1)</sup>**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO ZULIA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Arias Espina, Ariansy Josefina (*) C.I. N° V-7.886.424 Asistente Administrativo IV	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	La actuación simulada o fraudulenta en la administración de alguno de los entes a los que hacen los numerales 1 al 11 del artículo 9.  (Artículo 91, numeral 21 LOCGRSNCF).	20.698,00
Hernández Oria, Ricardo Antonio (**) C.I. N° V-4.106.533 Vicepresidente	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones.  El no haber exigido garantía a quien debía prestarla.  Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  (Artículo 91, numerales 1, 3 y 2 LOCGRSNCF).	33.399,00
Meléndez Rincón, Ángel Rafael (*) C.I. N° V-7.629.384 Consultor Jurídico	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  Conducta fraudulenta al cobrar un instrumento bancario, girado a nombre de otra persona.  (Artículo 91, numerales 2 y 21 LOCGRSNCF).	29.165,00
		Subtotal	83.262,00

(1) Actos Administrativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, cuya firmeza en Sede Administrativa se verificó en el año 2013.

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES <sup>(1)</sup>**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO ZULIA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO.
Petit Montiel, Lorena del Valle (*) C.I. N° V-7.626.296 Presidenta	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones.  El no haber exigido garantía a quien debía prestarla.  Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  El empleo de fondos en finalidades distintas a las previstas.  Fallas de control interno, inobservando el artículo 48 de la Ley Orgánica Financiera del Sector Público.  Omisión de presentación de comprobantes justificativos de gastos.  La ordenación de pagos indebidos.  (Artículo 91, numerales 1, 3, 2, 22, 29, y 14 LOCGRSNCF).	33.399,00
Ramírez Rosales, Gloria Marina (*) C.I. N° V-4.662.911 Directora de Administración	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	El empleo de fondos en finalidades distintas a las previstas.  Fallas de control interno, inobservando el artículo 48 de la Ley Orgánica Financiera del Sector Público.  Omisión de presentación de comprobantes justificativos de gastos.  La ordenación de pagos indebidos.  (Artículo 91, numerales 22, 29, y 14 LOCGRSNCF).	33.399,00
		Subtotal	66.798,00

(1) Actos Administrativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, cuya firmeza en Sede Administrativa se verificó en el año 2013.

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES <sup>(1)</sup>**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO ZULIA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Savini Gutierrez, Juan Carlos (*) C.I. N° V-7.722.451 Miembro principal de la Junta Administradora	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones.  El no haber exigido garantía a quien debía prestarla.  Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  Artículo 91, numerales 1, 3 y 2 LOCGRSNCF).	33.399,00
Soto de Rodríguez, Daysi Josefina (*) C.I. N° V-3.924.874 Miembro principal de la Junta Administradora	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones.  El no haber exigido garantía a quien debía prestarla.  Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público.  (Artículo 91, numerales 1, 3 y 2 LOCGRSNCF).	33.399,00
Vera Ortega, Asnilia de Jesús (*) C.I. N° V-7.739.336 Asistente a la Presidencia y Responsable de la Caja Chica	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	La actuación simulada o fraudulenta en la administración de alguno de los entes establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF.  Fallas de control interno, inobservando el artículo 7 del Reglamento del Fondo de Caja Chica del Instituto.  (Artículo 91, numerales 21 y 29 LOCGRSNCF).	29.165,00
		Subtotal	95.963,00
		<b>Total</b>	<b>592.824,25</b>

(1) Actos Administrativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, cuya firmeza en Sede Administrativa se verificó en el año 2013.

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.